

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en el Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se actualiza la composición de la Junta del edificio de la Biblioteca Nacional, dando entrada en la misma a los servicios instalados en el referido edificio con posterioridad a su constitución.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1942. se constituyó la Junta del edificio de la Biblioteca Nacional, estableciendo sus atribuciones y reglas de funcionamiento.

Por Orden ministerial de 12 de febrero de 1957 se modificó su composición, sustituyendo al Director del Archivo Histórico Nacional por el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

Ahora procede actualizar la composición de dicha Junta dando entrada en la misma a los servicios instalados en el edificio con posterioridad a su constitución, por lo que, y a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas,

Este Ministerio ha dispuesto que los apartados segundo y séptimo de la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1942 queden redactados como sigue: «Segundo.—Formarán parte de esta Junta los Jefes de los diferentes Centros en el mismo instalados, a saber: Los Directores de la Biblioteca Nacional, Museo Arqueológico Nacional, Museo Nacional de Arte Moderno y Museo de Arte Contemporáneo. Los Jefes de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, Canje Internacional y Depósito Legal de impresos; el Registrador general de la Propiedad Intelectual y el Jefe de Estudios de la Escuela de Documentalistas.»

«Séptimo.—Cuando por las referencias de asuntos deban en ellos intervenir los Patronatos de la Biblioteca Nacional o de los Museos Nacionales, la Junta será presidida por el Director general de Archivos y Bibliotecas, y en este caso actuará como Secretario el Jefe de Sección de Servicios Generales de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

#### Provincia de Badajoz

Mérida:

«Colegio Academia», establecido en la calle Vespasiano, número 2, por don José Navarro Castillo.

#### Provincia de Baleares

Palma de Mallorca:

«Colegio San Cayetano», establecido en la avenida Sindical, sin número, Son Dureta, a cargo de R.R. de la Orden de Clérigos Regulares Teatinos.

#### Provincia de Barcelona

Capital:

«Colegio S. P. E. H.» (Sociedad Pedagógica para Europa e Hispanoamérica), establecido en la calle Calatrava, número 7 por don Antonio Hernando Fierro.

«Colegio Polch y Torres», establecido en la calle Elisabets, números 8 y 10, por doña Concepción Ribas Ballester y doña Pilar Llumá Arolas.

«Colegio Academia Colas Flores», establecido en el paseo de Fabra y Puig, número 344, primero segunda, por don Blas Colas Sanz.

«Colegio Parvulario Wendy School», establecido en la calle Fernando Puig, número 59, torre, por doña Carmen Alonso Bretón.

«Colegio Minerva», establecido en la calle Galileo, número 130 bajos, por don Federico de Miguel Rovira.

«Escuela La Esperanza», establecida en la calle Quito, sin número (antes Tiana, 1), por don Francisco Martínez Hueso.

«Colegio Parvulario Albor», establecido en el paseo de San Gervasio, número 87, por doña Rosario Muxi Bonany.

«Colegio Parvulario La Inmaculada», establecido en el paseo de San Juan, número 93, principal, por doña Mercedes Fernández de Villalta Comella.

«Colegio Nuestra Señora de la Fe», establecido en la calle Santander, sin número, a cargo de la Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Fe».

«Centro de Estudios Montseny», establecido en la calle Santander, número 2 bis, por la Cooperativa de Viviendas «Montseny».

Gironella:

«Colegio Academia Pio XII», establecido en la calle Primero de Febrero, sin número, por doña María Dolores Casals Pageols y doña Josefa María Murillo Oro.

Hospitalet de Llobregat:

«Colegio Academia Gabela», establecido en la calle Rosa de Alejandria, número 26, por doña Esperanza Gabela Fernández.

Manresa:

«Academia Virolai», establecida en la calle Industria, número 30, por doña Luisa Bonjorn Sibis.

Martorell:

«Colegio Virgen del Carmen», establecido en la Urbanización Bulto, sin número, por don Santos Andrés Farcía Martín.

Montgat:

«Colegio Virgen del Rosario», establecido en la calle Miguel Batlle, número 5, por doña Rosario Font Estadella.

Ripollet:

«Colegio Tabor», establecido en la calle Tamarit, número 94, por Misioneras Cordimarianas Seculares.

Sabadell:

«Colegio Virgen del Carmen», establecido en la calle Campoamor, número 55, primero, por don Isaías Villafañe Antón.

San Adrián de Besós:

«Colegio Academia Túrbul», establecido en la barriada del Besós, casa A-4, bajos 1 y 2, Construcciones Españolas, por don Francisco Oliver Marín.

San Ginés de Vilasar:

«Institución Escolar San Jorge», establecida en la calle San Antonio, número 32, bajos y primer piso, por don Miguel Bassó Viñals.

Tarrasa:

«Parvulario Grimm», establecido en la calle Pantano, número 73-A, por doña Carmen Pont Tous.

#### Provincia de Burgos

Miranda de Ebro:

«Colegio Nuestra Señora del Rosario», establecido en la calle Alfonso VI, sin número, por doña Rosario Alonso Martínez.

#### Provincia de Cádiz

Capital:

«Colegio Academia San Francisco», establecido en la calle San Francisco, número 2, por don Juan Antonio Agra Vidal.